

COMUNICADO OFICIAL  
Sanciones al 20 de noviembre de  
2020

El Consejo Superior de la Hípica Nacional, ha impuesto las siguientes sanciones, relativa a infracciones al Control de Medicación y Drogas, y de conformidad al Reglamento de Carreras de Chile:

1.- Preparador Sr. Aldo Castagneto Urbina: Resultado positivo a “Ipratropium” (Artículo 283 Reglamento de Carreras) del ejemplar “Bremont”, quien ocupó el primer lugar en la 16° carrera de la reunión del día 03 de octubre de 2020, en el Hipódromo Chile.

- Suspender al preparador Sr. Aldo Castagneto Urbina por el período de 6 meses.
- Aplicar al preparador Sr Aldo Castagneto Urbina una multa de 40 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio obtenido por el Caballo F.S. “Bremont”
- Establecer un período de reposo obligatorio del caballo F.S. “Bremont”, de 30 días, los que regirán desde el día 30 de octubre de 2020, hasta el 28 de noviembre de 2020; ambas fechas inclusive.

2.- Preparador Sr. Rodrigo Quiroz Santos: Resultado positivo a “Arsénico” (artículo 283 Reglamento de Carreras) del ejemplar “Drinking Beer”, quien ocupó el segundo lugar en la cuarta carrera, del día 24 de septiembre de 2020 en el Hipódromo Chile.

- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio obtenido por el Caballo F.S. “Drinking Beer”.
- Establecer un período de reposo obligatorio del caballo F.S. “Drinking Beer”, de 30 días, los que regirán desde 19 de octubre de 2020, hasta el 17 de noviembre de 2020; ambas fechas inclusive (ya cumplido).

En Santiago 09 de agosto 2021, dando cumplimiento a la sentencia de fecha 3 de agosto de 2021, recaída en causa Recurso de Protección Rol Excma. Corte Suprema (Rol N°41.174-2021), confirmando sentencia ltma. Corte de Apelaciones de fecha 11 de junio 2021 (Rol N°96.870-2020), el Consejo Superior de la Hípica Nacional ha procedido a dejar sin efecto las sanciones impuestas al Preparador Rodrigo Quiroz Santos el 10 de noviembre 2020 en sesión ordinaria del CSHN, eliminando las mismas de los registros pertinentes.